

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 146/2005

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES -
APRUEBA TARIFAS POR SERVICIOS Y TABLA DE
MULTAS GESTION 2006.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 189/2004 de 14 de diciembre de 2004, que aprueba la Tabla de Comisiones y Otros Ingresos y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia para la gestión 2005.

La Resolución de Directorio N° 071/2005 de 24 de mayo de 2005, que incluye en la Tabla de Comisiones y otros ingresos, la comisión de Administración de Fideicomiso.

La Resolución de Directorio N° 132/2005 de 21 de octubre de 2005, que incluye en la Tabla de Comisiones y otros ingresos, la comisión por operaciones de transferencia interbancaria cursada por el SIPAV.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 010/2005 de 9 de noviembre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 271/2005 de 11 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54, inciso n) de la Ley 1670, es atribución del Directorio formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

Que las tarifas que cobra el Banco Central de Bolivia, por la prestación de servicios bancarios y financieros, están destinadas a cubrir sus respectivos costos de operación.

Que es necesario ajustar periódicamente las tarifas por servicios y las multas del Banco Central de Bolivia, a fin de adecuarlas a las condiciones actuales del mercado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar las Tarifas por Servicios y la Tabla de Multas del Banco Central de Bolivia para la gestión 2006, adjuntas a esta Resolución, que entrarán en vigencia a partir del 3 de enero de 2006.

Artículo 2.- A partir del 3 de enero del próximo año, queda sin efecto las Resoluciones de Directorio Nos. 189/2004, 071/2005 y 132/2005 y todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Artículo 3.- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

La Paz, 15 de noviembre de 2005.

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

ANEXO
TARIFAS POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2006

DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
1. Transferencia de fondos al exterior		0,20	Operaciones Internacionales y Monetarias
2. Gastos de Comunicación, SWIFT, telex y otros	170		
3. Operaciones de Comercio Exterior			Operaciones Internacionales
a) Cartas de Crédito de Importación			
* Operaciones a través del CPR-ALADI		0,30	
* Apertura y ampliación de Cartas de Crédito (anual)		0,30	
* Enmiendas	170		
b) Cartas de Crédito de Exportación			
* Operaciones a través del CPR-ALADI		0,05	
* Aviso y transferencia	170		
c) Carta de Crédito Stand By (anual)		0,30	
4. Pago Deuda Externa (local o exterior)		0,07	
5. Administración FRF		0,05	
6. Administración Fondo RAL M/E		0,05	Operaciones Monetarias
7. Cobro mensual por cuentas en el exterior para terceros		2,50	
8. Emisión y anulación de cheques internacionales	125		
9. Cheque en cobranza		0,35	
10. Orden de pago del exterior		0,50	
11. Administración de Fideicomisos		1,00	
12. Retiro diario de efectivo de la bóveda del BCB			
a) Moneda Nacional			
Por segunda vez y siguientes	500		
b) Moneda Extranjera			
Desde la primera vez (*)	1.000	0,04	
13. Administración de Títulos "C"		0,03	
14. Ejemplar adicional de movimientos mensuales de cuentas especiales	10		
15. Operación por coparticipación tributaria mayor a Bs. 2.000.-	6		
16. Emisión, anulación o fraccionamiento de valores	30		

ANEXO
TARIFAS POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2006 (Continuación)

DESCRIPCIÓN		Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
17.	Administración Fondo RAL M/N		0,65	Entidades Financieras
18.	Administración Fondo RAL UFV		0,65	
19.	Cobro mensual por mantenimiento de "Cuentas Corrientes" y "Cuentas Corrientes y de Encaje"	1.150		
20.	Transferencia Interbancaria con glosa por el SIPAV	40		
21.	Operaciones electrónicas en el SIPAV	7		
22.	Impresión de Chequera MICR	115		Administración
23.	Uso de Auditorio más servicios por día	3.000		Secretaría General
24.	Uso Salón Daniel Sánchez más servicios por día	1.650		
25.	Emisión de comprobantes contables para terceros, excepto las operaciones bajo el Reglamento de Encaje Legal, operaciones originadas en contratos con cláusula de cobro de comisión en la GEF y GOM, operaciones de mercado abierto, créditos de liquidez al sector público y pago de efectivo en Tesorería.	32		Todas las Áreas

(*) La comisión porcentual (%) se cobra cuando la entidad financiera efectúa retiros netos.

TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GESTIÓN 2006

DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
Adquisición de valores del BCB			Operaciones Monetarias
Insuficiencia de fondos en cuentas de la entidad financiera adjudicada		2 % sobre el valor nominal de los valores	
Contrato de Servicios por Administración Delegada para Corresponsalia			
Servicio de Tesorería			
Por suspensión del servicio en cualquier distrito			
- Primer día	1.000		
- Segundo día	2.000		
- A partir del tercer día	4.000		
Por incumplimiento en el envío de Información al BCB			
- Primera vez	500		
- Segunda vez	1.000		
- A partir de la tercera vez	1.500		
Por reclamo escrito enviado al BCB por cualquier entidad financiera perjudicada por la no recepción y/o entrega de material monetario			
- Primer reclamo	300		
- Segundo reclamo	600		
- A partir del tercer reclamo	1.000		
Tesorería			
Demora en entrega de remesas		Doble de la tasa promedio de interés activa sobre el monto de la remesa	
Demora o falta de comunicación de remesa en tránsito	4.000		
Paquete de material monetario clasificado como inhábil que contenga más de 5 billetes hábiles	2		
Operaciones ALADI			Operaciones Internacionales
Por cada día hábil de atraso en la presentación de la información de las operaciones cursadas a través del CPR – ALADI	400		
Transferencias de fondos de cuentas del sistema financiero			Entidades Financieras
Por insuficiencia de fondos	410		
Sistema de Pagos			Todas las Áreas
Operaciones no cubiertas en los horarios y plazos establecidos mediante Circular de Gerencia General	420		